

Quillota, 11 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **4093** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°115/2019 de 28 de Marzo 2019 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 ASPIRADORA POLVO - AGUA 2X 1200 W" solicitada por Coordinadora de Banamor, la que será utilizada para labores de aseo en oficinas del Edificio Banamor, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL A M W S.A.**, RUT: **77.714.930-K**, representada legalmente por **VICENT DOMINGO ARUFFI WALKER**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$288.563.- IVA incluido, Fondo Externo Egis, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que la adquisición de estos contribuye al resguardo de las arcas Municipales y no sobrecargar los Contratos de Suministro 2019-2020.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°361 de fecha 27 de Marzo del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$288.563.- **FONDO EXTERNO EGIS**.
4. Orden de Pedido N°174, Banamor;
5. Orden de compra 2464-426-CM19.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 ASPIRADORA POLVO - AGUA 2X 1200 W" solicitados por Coordinadora de Banamor, los cuales serán utilizados labores de aseo en oficinas del Edificio Banamor, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL A M W S.A.**, RUT: **77.714.930-K**, representada legalmente por **VICENT DOMINGO ARUFFI WALKER**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$288.563.- IVA incluido, Fondo Externo Egis.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/kcf.//.